

Expediente sobre la traslación de los
restos mortales del poeta Gustavo
Adolfo Becker a la Ig.^a de esta Univ.^d

Faint, illegible handwriting, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

129 /
Dirección general

de

Agricultura Industrial y Comercio
Universidades

35.

Sevilla se despachó el 184.
Profrimene copiant le san
mala adjunta
Sentos de farte

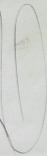

Euzq. D. G.

Señ. Director de la Universidad de Sevilla

reciente instancia de la Sección
Economía de amigos de los
de su Provincia, en relación
de que los rales del mortal fue
ta Gustave et Biquier suar
inimadas en la Capilla de
sa Universidad bivarca a su
de que P. S. se vice infemas
a este Centro cerca de la por
bilidad de que se llora a epilo
tan patricios, dice. Dios que
de a P. S. muchos anoch. Me
dud 12 de Julio de 1844.

El Director general

A. Fy. Guerra





Junta de Decanos

En la Ciudad de Sevilla a diez y siete de
Marzo de mil ochocientos ochenta y cinco, se reunió
previa citación ante diem, en el despacho y baxo la
presidencia del Ilmo. Sr. Rector D. Fernando Santos
de Castro, los tres doctores D. Manuel de Campos y Ovado,
Juan Campelo y Albuca y D. Jacinto Alcázar y el Sr.
D. Juan de Dios, Decanos respectivamente de las facultades de Dere-
cho, Ciencias y Filosofía y Letras, y leída el acta de la
anterior sesión fue aprobada.

Dióse lectura por el que suscribe de una orden
del Ilmo. Sr. Director general de Instrucción fecha en fecha a
veinte y siete de febrero próximo pasado con la que pasa a in-
formar del Autoridad una solicitud del Sr. Presidente de esta Soberana
Real Academia de Ciencias y Artes (de la Real Academia de Ciencias y Artes),
solicitando la traslación de los restos de D. Gustavo
Bergier a la Iglesia de la Universidad, ofreciéndose a abonar
los gastos que ocasionare y en la cual reclama una notitia de las
ordenanzas que tienen derecho a ser inhumadas en las bóvedas de esta capilla
copia de la disposición o acuerdo en que tal derecho se funda. Y después de
examinar ~~el asunto~~ con todo detenimiento todos los antecedentes,
acuerdo la Junta, por unanimidad que debería informarse
al Sr. Director: que en un concepto no era necesario hoy reproducir el informe
que por orden de la misma Dirección general tenía ya dado el Sr. Rector
en su comunicación de veinte y tres de julio del año anterior sobre la
solicitud de la Soberana Real Academia de Ciencias y Artes, en que pretendió la
traslación de los restos de D. Gustavo Bergier a la Iglesia de la Universidad, en que
se toma en consideración ^{por el Sr. Director} la negativa dada por Real
orden de diez y siete de Setiembre último, tramitada al Rectorado,
en la misma fecha, pero si debería hacerse el ruego de que se le
remita a la vista, porque en él se exponen apreciaciones tan impor-
tantes y atendibles, cuanto que sirvieron de base a la Real resolución
de diez y siete de Setiembre último, cuya revocación se intenta. - Ordena la Dirección al
Rectorado que envíe las personas que tengan derecho a ser inhumadas
en las bóvedas de esta capilla y que le remita copia de la disposición
en que tal derecho se funda y a este mandato cree la Junta
que solo puede contestarse que no existe tal disposición ni acuerdo
aun si posible que existan; porque no permitiendo aquí mas inhu-
maciones que las que a solicitud de la Universidad, ha ocurrido autori-
zadas el Gobierno carece la escuela de facultades para acordarlas,
y haber oída q' tratándose de un edificio del Estado ha de costar
todo a superiores preceptos. He sido, con embargo, practica

constante y no quebrantada, que en la Universidad demue-
stran el Gobierno autonico que se intubieren otros rector que
pertenecientes a las personas que han ejercido el cargo de
de la Escuela o de algun discipulo de ella que como sabien-
siente o como esclarecido patriota pudo legarle luego
en concepto de hijo distinguido, el renombre y la
que alcanzare. — No ha sido, pues, nunca este tan
en nadie habria podido entenderlo, planteon general de
los Sevillanos literatos que se hubieren señalado por
mas o menos sobresaliente, sino solo de aquellos que
vivieron en la casa la educacion literaria que les servio
base p.^a dejar unido a su memoria el recuerdo venerable
de un saber extraordinario o de los mas grandes
públicos. — La Universidad de Sevilla lamenta
duda que el nombre, justamente estimado, del Sr. D.
no se encuentre en sus libros de matricula o que
mas dilatada vida no le hubiese acaso permitido
tar al frente de esta casa de ensenanza; porque
ella, con gran eficacia y solitud, habria reclamado
suya la gloria que con los restos le pertenecian, por
tan sobrado tiempo a que de su lustre y nombre se
daran corporaciones extrañas que nunca descubrieron
pante porposito. Asi es, que debe hacerse contar al
no de S. M. el afan y apresuramiento con que la
dad ha acudido siempre a pedirle con ferviente
la posesion del cadaver de algun querido Rector, en el
momento de ser llamado a mejor vida durante el des-
canso del cargo, sin mostrar tibieza ni menos dar oca-
sion a que nadie por ella cumpliera tan sagrado deber.
mismo modo quando se ha pretendido que a su tiempo
se trasladaran restos de algunos de sus discipulos, que
indispensable fuera del de jefe, que por sus singulares
tientos alcanzaron los mas elevados puestos en la ad-
ministracion pública, ella ha unido sus ruegos y clamores
ya por si sola no pudo alcanzar tan preciado tesoro.
~~Exigiendo la Junta que la nueva~~
No es de extrañar segun esto, antes al contrario es muy
dable, que la Sociedad economica sevillana haga las mas
estas gestiones por honrar la memoria de algun hijo ilus-
o distinguido de la Ciudad; mas la Junta no puede

de bien el hecho de que esa digna corporacion adopte
certos o resoluciones que, aun con ese propósito obliquen a la
univ. de la que vive desligada e independiente en ad-
ministracion. Y si, lo que no puede esperarse, se intentara quebrantar
la inalterable y respetada costumbre de depositar de la escuela
los restos de los gefes o distinguidos discípulos de la escuela
en esta o las familias respectivas solicitan, con igual dese-
o que esa sociedad, o acaso con otro preferente demandarian
ante la gracia todas o cualesquiera corporaciones y
autoridades que lo porgaren oportuno, puesto que nada de
su dignidad ni arriesgado podria tener, el pedir que se deposi-
tara en su propia casa todos los restos de personas a quienes, cada
vez se reconoce por su propia autoridad que la sociedad es
destituida para ellos. — La nueva gestion de la sociedad eco-
nómica, despues de haber sido desestimada en primera in-
stancia por Real orden, la estima menos admisible la Junta,
porque a la verdad que esta clase de concesiones no pueden
ser mas haurese fáciles con el ofrecimiento de satisfacer los
gastos que ocasionen. Y si nunca seria digno para esta So-
ciedad del labado que cuerpos extraños intervinieran en su vida
interior, asuntos de su sola iniciativa, todavia parece que en
su honroso nombre, que es proverbial decoro y que todos sus me-
ritos esclarecidos miembros habrian de empañarse, si se permiti-
era que por alguien extraño se pagaran los gastos de inhu-
macion de los restos de Becquer, obligando por medio de
una modestissima suma q' importara a un Viajero de Prope-
ria del labado a recibir y ser guardador de unos restos, muy
dignos, sin duda de estima y veneracion, pero que no vinieron
por virtud de derechos ni de peticion o consideracion propia,
sino merced a agenas e imprevistas reclamaciones.
Entiende, por tanto, la Junta que la nueva pretension
de la sociedad económica afecta en gran manera al prestigio
y dignidad de esta escuela, pues ademas de la insistencia inex-
tinguible con que gestiona por imponer sus particulares desco-
noscibles con la Universidad, sin advertirla siquiera de ello, trata de
obrarlo facilitando algunas monedas que sean neci-
sarias para la realizacion de su proyecto, en la que acaso
emprene mas por la satisfaccion de lograrlo, que por su
propia iniciativa propia de sus estatutos reglamentarios.
Este procedimiento, muy opuesto al que esta Universidad

ha seguido constantemente con todas las corporaciones
y autoridades, podrá ser juzgado por el Gobierno de
con la rectitud y acierto que le distinguen y a su alta
autoridad y justificación debe confiar esta obra la
verdad literaria de Sevilla la defensa de un claro
bre y proverbial decurso.

Con lo cual termino la sesión si que fui
y de que certifique.

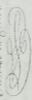
...mente me dice con esto p
... lo que sigue:
... Va a ver el
... informe del Rector de la
... Universidad de Sevilla en
... el que se manifiesta la orden
... y dilatada obra que he
... que hacer en las escuelas de
... en Sevilla para publicar
... un sitio adecuado a los re
... tos del manuscrito preta
... Gustavo Ch. Requero y ten
... se en cuenta que la precia
... situacion del tiempo no con
... siente, por hoy, distraer
... dos, necesarios para otras ob
... raciones mas urgentes de

Direccion general
de

Agricultura Industria y Comercio
Universidades

Sevilla 6 de Oct. del 806.

Excmo. Sr.
D. Santos de Castro



22 de Mayo de 1834
Se ha merecido recibir el manifiesto a la Sociedad benéfica de San Carlos de Lima por el Sr. D. el que se ha publicado en el número que se menciona en su primer y segundo número el que se ha publicado en el número que se menciona en el primer y segundo número de que tiene el destino por hoy de ratificación de un contrato por escrito.
De que tratase p. N. N.
para su conocimiento y demás efectos.
D. N. N.

Guarapo a N. N. muchos años.
Madrid el 11 de Setiembre de 1834
El Director general
D. Suñer

Dr. Director de la Universidad de Sevilla.
Se ruega, según los antecedentes, a la Real Academia de

Discreto y quiral
S.

Subscripción pública
Univers. de Sev.

Avella de Mayo de 1805. que.

Con todos los acuerdos

de este asunto se ha resuelto, accediendo esta Direccion

en merito de el a la forma

de Decretos que al efecto

se convocaron oportunos

en fin de que en

virtud de un proceso y

cuanto a lo que oportuno.

Señores de fecho

que se sirve informar, lo as-
punta instancias de la Señoría.
Excmo. Sr. D. Juan de Alcazar
El País en la que ofrece ex-
traer los gastos que creyere la
trabaja y colocacion en las
capillas de esta Universidad.
de los restos de Juan de A. Bro-
Para volver acerca de este
necesita esta Direccion
acerca de las bordas de la
que tienen derecho a ser
insinuados en las bordas de la
así como
la copia de la Expedicion de
acuerdo en que tal Servicio se
hace, para que espere estar
reunidos por N. S. al Doctor

ms. Dirig. guano a J. G. m.
Mar. m. 1835. No. 27 & 28

20.

S

M. Dirig. general.

J. P. Guano

S

Dr. Dirig. & by Unicom. S. & O. m. =

recuerdo, según las instrucciones, o la facultades de

Expediente para la provision de las
plazas de Auxiliar vacantes
en la

Caño Sr Director genl de Inst. ^{2o D.} ^{pub. ca} Cádiz.
Junta de Mayo de 1885.

E. S.

Tengo la honra de pasar a mano
V. S. la solicitud, sin fecha, del Presiden
de esta Sociedad Economica de Amigos
del Pais, que se sirve V. S. de pasar a info
de este Rectorado, con orden de 27 del
de este mes, relativa a la traslacion de los
de D. Gustavo Adolfo Bueger a la
Junta de esta Universidad.

Negada ya una pretension por
el orden de 17 de Set. ultimo, la nueva
solicitud de la Sociedad, que pudiese traer
accederme a ella, la revocacion de sus
estatutos y el hecho sensible de que una cor
poracion, extraña por sus estatutos, a los
cuentos universitarios impusiera sus de
pendencias a este centro de enseñanza, dependien
del Estado, y como ya parece ~~interesa~~
el resultado de estas gestiones puede
estar a la dignidad y vida propia de
esta casa, el Rectorado, no queriendo

[Handwritten flourish]

[Faint handwritten text]
M. D. S. N.

confiar demerado en su propio y colles
 juicio, conuocó una Junta de Decano
 de todas las facultades que aqui exist
 4.^a oír sus opiniones y exponerlas a
 consideracion de V. E. con toda exactitud
 y celebrada sesion en el dia 17 del mes
 acordó la Junta por unanimidad que
 varan al Superior conocimiento del
 y del Sr. 1. Ministro de Fomento las
 deraciones, de gran importancia en
 tender, que acompañan el sostenimiento de
 Real orden de 17 de antes citada, y
 dra V. E. se sirva ver por la certificación
 literal del acta de dha sesion y con
 les esta de perfecto acuerdo este Real
 esperando que V. E. fije en ellas su atención
 en interés del prestigio y dignidad de
 Escuela.

[Handwritten signature]

[Vertical handwritten text on the left margin]

[Vertical handwritten text on the far left margin]